



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Veintiocho de septiembre de dos mil veintidós

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00193-00**

No se accede a la solicitud de corregir y/o adicionar el auto de 25 de agosto de 2022, a través del cual se decretaron las medidas cautelares solicitadas con la demanda, en atención a que dicha providencia se dictó de conformidad con las solicitudes que, en su oportunidad, elevó el apoderado judicial de la parte ejecutante (*Ver archivos digitales No. 01, 02 y 07 del cuaderno de medidas cautelares*).

Por lo anterior, se remite al memorialista a la providencia referida, para lo cual se le comparte el enlace del expediente digital. [05360 31 03 002 2022 00193 00 RICARDO](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1d9d6ab4980a0582c3c21a3266b48f69513e97fc70a3e1fab5dcd2fddbae18**

Documento generado en 28/09/2022 03:23:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>